



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC22S251

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO DC22S251 PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA 2022 (PARTIDA 4), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “**EL INSTITUTO**”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN**, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **PISA EQUIPOS BIOMEDICOS, S.A. DE C.V.** (PARTICIPANTE A), REPRESENTADA POR EL **C. OCTAVIO ALVAREZ ALDRETE**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON **PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.** (PARTICIPANTE B), REPRESENTADA POR LA **C. LAURA PARRA FRAGOSO**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN FORMA CONJUNTA O INDIVIDUALMENTE EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**”, Y A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 04 de marzo de 2022, “**LAS PARTES**” suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio número **LA-050GYR988-E33-2021**, con una vigencia a partir de la emisión y la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022, por la cantidad mínima de **\$5,900,645.30 (CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 30/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de **\$14,750,907.60 (CATORCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS 60/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

II.- En la Cláusula **VIGÉSIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES** del contrato primigenio, “**LAS PARTES**” acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los **Anexos 1 (uno), 2 (dos), 4 (cuatro) y 5 (cinco)** del contrato primigenio, “**LAS PARTES**” convinieron las características técnicas y alcances de la prestación del servicio, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- “**EL INSTITUTO**” declara, a través de su Apoderada Legal, que:

I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42061604 de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de solicitud 0000038047-2022 de fecha 04 de agosto de 2022, emitido por la Encargada de la Oficina de Planeación y Control

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1

*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC22S251

de la Delegación Baja California Norte, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.2.- Con oficio número 029001-100100/JSA/229/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, recibido en la misma fecha, el Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para ampliar hasta en un 20% (veinte por ciento) el monto mínimo y máximo del contrato, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficio número 029001-100100/JSA/230/2022 de fecha 26 de septiembre de 2022, el Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en apego a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente convenio incluyendo la justificación y anexando el soporte documental correspondiente, mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFE/2022/012413 de fecha 08 de diciembre de 2022, recibido el día 12 del mismo mes y año, el Titular de la División de Servicios Integrales, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- En atención a la petición formulada por el Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en su calidad de Administrador del Contrato y del Titular de la División de Servicios Integrales, como área contratante del contrato primigenio se elabora el presente convenio modificatorio a fin de incrementar el monto mínimo y máximo contratado de los servicios, de conformidad con los precios unitarios que se indica en el contrato.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 23 de septiembre de 2022, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento del 20% (veinte por ciento) de los montos mínimo y máximo del contrato de conformidad con el documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.


II.2.- Está en condiciones de continuar prestando el servicio a "EL INSTITUTO" en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características, cantidades, alcances y especificaciones de los servicios acordados.

III.- "LAS PARTES" declaran, por conducto de su Apoderada Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

DIVISION DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.

Página 2

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">CONVENIO MODIFICATORIO</p> <p style="text-align: center;">Nº 1 (UNO)</p> <p style="text-align: center;">AL CONTRATO DC22S251</p>
---	---	--

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES", convienen en incrementar hasta en un 20% (veinte por ciento) el importe del contrato primigenio para la prestación del Servicio Médico Integral de Hemodiálisis Subrogada 2022 (Partida 4), conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto el primer y segundo párrafo de la Cláusula Segunda del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$7,081,903.40 (SIETE MILLONES OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TRES PESOS 40/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de **\$17,700,524.60 (DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS 60/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

Lo anterior, de conformidad con lo siguiente:

Partida	OOAD/UMAE	Precio Unitario	Mínimo	Máximo	Importe Mínimo sin IVA	Importe Máximo sin IVA
4	Baja California	\$1,411.30	5,018	12,542	\$7,081,903.40	\$17,700,524.60

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, posteriores a la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el monto máximo que se incrementa.

TERCERA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS


CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC22S251

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el 12 de diciembre de 2022, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL


C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN
Apoderada Legal


POR "EL PROVEEDOR"
PISA EQUIPOS BIOMÉDICOS, S.A. DE C.V.
(PARTICIPANTE A)


C. OCTAVIO ALVAREZ ALDRETE
Representante Legal

POR "EL PROVEEDOR"
PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.
(PARTICIPANTE B)


C. LAURA PARRA FRAGOSO
Representante Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO


C. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
Encargado de la Jefatura de Servicios
Administrativos de OOAD Regional Baja California


RRSR/HRJ/JMN/AJRG



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC22S251

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 06 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Oficio No. 09 53 84 61 ICFE/2022/012413

Ciudad de México, a 08 de diciembre de 2022

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

Por este conducto y a petición del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicita mediante el oficio identificado con el número 029001-100100/JSA/230/2022, garantizar la continuidad del servicio y la elaboración de un convenio para ampliar el monto del contrato número **DC22S251** partida 4, equivalente al 20% del importe mínimo y máximo, suscrito con la empresa **PISA EQUIPOS BIOMÉDICOS, S.A. DE C.V.** en participación conjunta con la empresa **PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.**

En este sentido, con base en lo previsto en el numeral 5.4.10 de la Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicito amablemente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se elabore y formalice el convenio modificatorio en monto del importe mínimo y máximo, derivado del procedimiento número LA-050GYR988-E33-2021, relativo a la contratación del "**Servicio Médico Integral de Hemodiálisis Subrogada 2022**"; para lo cual se anexa al presente, copia simple de la siguiente documentación:

1. Oficio de solicitud de ampliación de monto al contrato.
2. Solicitud de consentimiento al proveedor.
3. Consentimiento del proveedor aceptando la ampliación de monto.
4. Suficiencia presupuestal.

Por otra parte, en caso de que resulte necesario cualquier otro documento, podrá solicitarlo al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, quien fungió como área requirente y administrador del contrato citado remitió la documentación necesaria para la elaboración del instrumento jurídico de referencia.

No omito mencionar, que derivado de la Circular No. 700.200.0021 de fecha 17 de agosto de 2022, emitido por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como atendiendo al principio de transparencia, las Dependencias, Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública Federal, deben poner a disposición del público en general, y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, la información de los contratos y convenios que celebren en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de Gobierno Abierto.

En virtud de lo anterior, se debe reportar en CompraNet, los datos relevantes de los contratos, **convenios** o actos jurídicos que se suscriban a más tardar en un término de **5 días hábiles** posteriores a su firma; y en ese sentido, se debe publicar en CompraNet copia electrónica de los

Calle Durango No. 291, Piso 4, Col. Roma Norte, Alzaidia Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5726 1700, EXT. 1426L www.imss.gob.mx

Recibi original.

DIC 13, 2024



2022 Ricardo Flores
Año de Magón
RECIBIDO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

*Recibi
13-12-20*

12 DIC 2022

**RECIBIDO
DIVISION DE CONTRATOS**




Oficio No. 09 53 84 61 1CFE/2022/012413

Ciudad de México, a 08 de diciembre de 2022

contratos, convenios o actos jurídicos referidos, así como los anexos respectivos (versión pública), en un lapso no mayor de 20 días hábiles; por lo que se solicita de su amable apoyo, para que se pueda contar con los archivos que permitan dar cumplimiento a los criterios del oficio circular en mención.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



Moisés O. Limón Ortega
Titular de la División

Revisó y Elaboró: SBT

Con copia para conocimiento:

- **Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez.**- Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo. (*)
- **Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite.**- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
- **C.P. Elvia Ascencio Millán.**- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)
- **Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.**- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)

(*) Copias enviadas a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.



Mexicali, Baja California, a 26 de Septiembre de 2022
Oficio No. 029001-100100/JSA/230/2022

Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Walte
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Durango No. 291, 7mo. Piso, Col. Roma Norte
Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX
Presente.-

Hago referencia al oficio No. 029001-200100/CAOA/490/2022 signado por la Titula de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del OOAD Regional en Baja California en el que requiere gestionar un convenio modificatorio para ampliar el importe equivalente **hasta un 20%** del presupuesto máximo total al contrato **No. DC225251**.

Al respecto me permito anexar oficio número JSA/029001-100100/229/2022, mediante el cual se hace la solicitud de anuencia al proveedor **Pisa Equipos Biomedicos, S.A. de C.V.**, en participación conjunta con **Productos Hospitalarios, S.A. de C.V.**, de un convenio modificatorio al contrato de servicios **No. DC225251**, del evento de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la cobertura de tratados No. LA-050GYR988-E33-2021, para la prestación del **Servicios Médico Subrogado de Hemodiálisis Extramuros para el ejercicio 2022, (partida 4)**, Asimismo anexo escrito de aceptación del proveedor en el cual manifiesta que se encuentra en condiciones de atender la modificación solicitada y que acepta la propuesta de convenio modificatorio para ampliar el importe equivalente **hasta un 20%** del presupuesto mínimo y máximo total al contrato.

Cabe mencionar que se cuenta con suficiencia presupuestal para ampliar el importe equivalente **hasta un 20%** del presupuesto mínimo y máximo total al contrato estipulado en la cláusula segunda (Se adjunta Certificado).

Por lo anterior, con fundamento en los Artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento y en mi carácter de administrador del contrato, se solicita su intervención para iniciar el proceso administrativo del convenio modificatorio de importe equivalente hasta un **20%** del presupuesto máximo total al contrato **No. DC225251**, bajo los siguientes términos:

Dice:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$5,900,645.30 (CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 30/100 M.N.), más el impuesto al Valor Agregado (I.V.A), y por la cantidad máxima de \$14,750,907.60 (CATORCE MILLONES SETECIENTOS CINCUNETA MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS 60/100 M.N.), más el impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

Lo anterior de acuerdo con lo siguiente:

Partida	COAD/UMAE	Precio Unitario	Mínimo	Máximo	Importe Mínimo sin IVA	Importe Máximo sin IVA
---------	-----------	-----------------	--------	--------	------------------------	------------------------





Table with 7 columns: Partida, OOAD/UMAE, Precio Unitario, Mínimo, Máximo, Importe Mínimo sin IVA, Importe Máximo sin IVA. Row 1: 4, Baja California, \$1,411.30, 4,181, 10,452, \$5,900,645.30, \$14,750,907.60

Debe decir:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$7,081,903.40 (SIETE MILLONES OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TRES PESOS 40/100 M.N.), más el impuesto al Valor Agregado (I.V.A), y por la cantidad máxima de \$17,700,524.60 (DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS MIL QUINIENTOS VEINTE Y CUATRO PESOS 60/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

Lo anterior de acuerdo con lo siguiente:

Table with 7 columns: Partida, OOAD/UMAE, Precio Unitario, Mínimo, Máximo, Importe Mínimo sin IVA, Importe Máximo sin IVA. Row 1: 4, Baja California, \$1,411.30, 5,018, 12,542, \$7,081,903.40, \$17,700,524.60

La petición de modificar el importe máximo al contrato, se justifica en primer razón; La presente solicitud de convenio modificatorio para incrementar el número de sesiones, así también el importe máximo, se atribuye al crecimiento del censo de pacientes adscritos al programa dialítico, en febrero 2022, el devengo del contrato inició con 112 pacientes, para el cierre del mes de julio son 121, esto implica un devengo del contrato de 69%, el 31 % restante no garantiza la cobertura del servicio al cierre del ejercicio, por lo que será necesario ampliar el número de sesiones.

Cabe señalar que con dicho convenio se garantiza continuar la prestación del servicio bajo los mismos términos y condiciones establecidos en la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la cobertura de tratados No. LA-050GYR988-E33-2021, respetando los precios unitarios ofertados en el procedimiento en comento.

Agradezco de antemano su fina atención y envío un cordial saludo, quedando a sus órdenes para cualquier información al respecto en el teléfono 6865647730 y correo electrónico juan.hernandezro@imss.gob.mx.

Sin otro particular, en espera de la confirmación, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Handwritten signature of L.C. Juan Carlos Hernández Rodríguez

L.C. Juan Carlos Hernández Rodríguez
Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos

Ccp:

- Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez.- Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.
Dra. Desirée Sagarnagá Durante.- Titular del OOAD Regional Baja California





GOBIERNO DE
MÉXICO



RECIBIDO 23/08/2022

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Administrativos

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO Y FIRMA, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Mexicali, Baja California, a 23 de Septiembre de 2022
Oficio No. 029001-100100/JSA/229/2022

Lic. Octavio Álvarez Aldrete. Representante legal de (Participante A) Pisa Equipos Biomedicos, S.A. de C.V.C. Laura Parra Fragoso Representante legal de (Participante B) Productos Hospitalarios, S.A. de C.V. Domicilio: Calle Francia número 1781, Col. Moderna, Código Postal 44190, Guadalajara, Jalisco, Telefono: 55 52411300, Correo electrónico: [REDACTED]

PRESENTE:

En mi carácter de Administrador del Contrato Vigente No. DC225251, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y su representada **Pisa Equipos Biomedicos, S.A. de C.V. en participación conjunta con Productos Hospitalarios, S.A. de C.V.** para la prestación del del **Servicios Médico Subrogado de Hemodiálisis Extramuros para el ejercicio 2022, (partida 4)**, mismo que derivo del evento de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la cobertura de tratados No. LA-050GYR988-E33-2021 y en atención al Oficio No. 029001-200100/CAOA/490/2022, turnado por la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas en relación al contrato en mención suscrito entre este Instituto y su representada. Con fundamento en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector Público, 91 de su reglamento, se le solicita manifestar si está de acuerdo en realizar un convenio modificatorio para ampliar el importe hasta un 20% del presupuesto mínimo y máximo total correspondiente del contrato bajo con los siguientes datos:

Dice:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$5,900,645.30 (CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 30/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de \$14,750,907.60 (CATORCE MILLONES SETECIENTOS CINCUNETA MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS 60/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

Lo anterior de acuerdo con lo siguiente:

Partida	COAD/UMAE	Precio Unitario	Mínimo	Máximo	Importe Mínimo sin IVA	Importe Máximo sin IVA
4	Baja California	\$1,411.30	4,181	10,452	\$5,900,645.30	\$14,750,907.60

Debe decir:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$7,081,903.40 (SIETE MILLONES OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TRES PESOS 40/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de \$17,700,524.60 (DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS MIL QUINIENTOS VEINTE Y CUATRO PESOS 60/100 M.N.), más el impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.



Ricardo Flores
2022 Flores
Año de Magón
PRINCIPAL DE LA RESOLUCIÓN MEXICANA

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000038047 - 2022

Dependencia Solicitante: D0002 Delegación Baja California Nor
SEI Servicios Integrales
02010003 Oficina Delegacional BCN

Descripción:

Servicio: Hemoálisis Extramuros

Fecha Impresión: 04/08/2022 Fecha Validación: 04/08/2022

Total Comprometido (en pesos): \$ 10,675,254.00
Cuenta 42061604 Partida presupuestaria 33901 Subcontratación de servicios con terceros

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	4,313.0	4,444.1	1,818.1	0.0	

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millonium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE: \$ 10,675,254.00
DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 MN

A. P. BLANCA JULIA LOPEZ CORTES
Autoriza
ENC. OFICINA PLANEACION Y CONTROL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO